

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 secretaría segunda de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DUARTE, VANESA NATALI c/SUCESORES DE MARTIN ALEJANDRO FORESTO s/Filiación Post Mortem; Expte. N° 21-10695077-3, se hace saber que se ha designado Juez de Trámite al Dr. Alejandro Azvalinsky, y se cita y emplaza a estar a derecho a todos los sucesores de Martín Alejandro Foresto DNI 36.002.706, para que comparezcan en los autos de referencia a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 28 de Junio de 2017. Carlos Molinari, secretario.

§ 45 328006 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 secretaría segunda de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SANDOVAL, DARIO ELVIO c/VILLEGAS MUÑOZ YASMINA XIMENA DEL PILAR s/Divorcio; Expte. N° 21- 10575250-1, se hace saber que por decreto de fecha 26 de Agosto de 2016, se ha designado Juez de Trámite al Dr. Alejandro Azvalinsky (Art. 543 CPCC). Santa Fe, 22 de Junio de 2017. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

§ 45 328004 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 4, Dr. Jorge L. T. Piovano, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Héctor Ignacio Chiappero, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de notificar a los herederos del codemandado, Sr. Roberto Diego Rolón, DNI N° 24.673.287, para que comparezca por apoderado o con patrocinio bajo apercibimientos de ley, a estar a derecho en los autos CADENTE, JORGE M. c/BELTROCCO, HECTOR G. y Otro s/Incidente de Apremio; (Expte. N° 66 Año 2.014). Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Juliana G. Orellano. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 24 de Agosto de 2016. Advirtiendo en este estado y constancias de autos (fs. 62), cítese a los herederos del codemanda Sr. Roberto Diego Rolón a comparecer a derecho (Art. 597 del CPCC). Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Luis T. Piovano, Juez - Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016; Atento a las constancias de autos (v.fs. 73, 77, 79), publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Autorizándose al Dr. Avilé Crespo, y/o a los Dres. Gustavo Moreno y/o Juliana G. Orellano a intervenir en el diligenciamiento. (...); Fdo: Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario - Dr. Jorge Luis T. Piovano, Juez. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Tribunal. Santa Fe, de Diciembre de 2.016. Héctor Ignacio Chiappero, secretario.

S/C 327952 Jul. 5 Jul. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los conyuges Elsa Juana Vigoni o Vigone, DNI 6.117.007 y Sixto José Tell, DNI 3.164.124; en los autos caratulados VIGONI o VIGONE DE TELL, ELSA JUANA Y OTROS s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01959072-8, Año 2015 y su acumulado Vigoni o Vigone de Tell, Elsa Juana, s/Sumaria Información - Expte. CUIJ 21-01966463-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287 y en acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3, en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Adriana L. Bénitez (Secretaria) y Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 15 de Junio de 2017. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

§ 45 327993 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Marina Angélica Flores, D.N.I. N° F4.487.217, fallecida el día 09 de Enero de 2017 en la ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados FLORES, MARINA ANGELICA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. CUIJ 21-01985362-1, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario de la C.S.J. Santa Fe, 14 de Junio de 2017. Walter Eduardo Hrycuk,

secretario.

\$ 45 327990 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, en los autos caratuladas BETELLA, ROBERTO VICTORIANO y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-01977384-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes tengan derecho a la herencia de don BETELLA, ROBERTO VICTORIANO L.E. 6.211.105 y de Esmeralda Angélica Chumilla Doc. F 3.277.223, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 16 de Junio de 2017. Fdo. Dra. Verónica G. Tolosa (Secretaria a cargo).

\$ 45 327991 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VIETTI, SERVANDO LORENZO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-01977893-9 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Servando Lorenzo Vietti, documento de identidad: 2.397.086 y de doña Aida Francisca Gieco, Documento de Identidad: 6.117.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. El presente edicto se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente, cumplimentándose ley 8744. Santa Fe, de Junio de 2017. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 327918 Jul. 5 Jul 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Sta. Fe, en los Autos caratulados GIROD, ANDRES PEDRO y Otros s/Sucesorio; Expte. Nº 21-01984595-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Andres Pedro Girod, DNI Nº 2.392.423 y de Eloide María Cabagna, DNI Nº 6.125.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 22 de Junio de 2017. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria).

\$ 45 327989 Jul 5

Por disposición del señor Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MOTTIER MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01983503-8), que se tramitan por ante el Juzgado I de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de don Mottier Miguel Angel DNI m 6.244.548, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Junio de 2017. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 327930 Jul. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BUGLILO ABEL OSCAR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-00858754-7; (Expte. 642/2006) y su acumulado los caratulados FLAMINI, ANA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01984765-6, (Año 2017), se ha dictado la siguiente providencia: Santa Fe, 24 de Mayo de 2016: Estando acreditado el fallecimiento de Ana Flamini, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. (...). Se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Ana Flamini Dco. LC. 6.115.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez.

\$ 45 327940 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios de María de Fazio (DNI 93.656.052 y Cayetano Stancato (LE 6.231.678), a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. STANCATO CAYETANO Y Otros s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-01984338-3). Santa Fe, 21 de Junio de 2017. Verónica G. Toloza, secretaria.

\$ 45 327961 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios de Norma Hilda Doval (DNI F 2.078.910 y Delcio Oscar Ordano (DNI 6.191.265), a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Para los autos caratulados ORDANO DELCIO OSCAR Y Otros s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 21-01978030-6). Santa Fe, 22 de Junio de 2017. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 327959 Jul. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MARTINEZ, RAUL RODOLFO s/Quiebra; (CUIJ 21-01984461-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22/06/17. Autos y Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Raúl Rodolfo Martínez, apellido materno Crycuik, argentino, DNI Nº 24.475.893, soltero, mayor de edad, empleada en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Hugo Wast 6476 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Crespo 3350, Piso 4 Dpto. B, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 28/06/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 09/08/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 06/09/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 4/10/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 1/11/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 28/06/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Aldo Alfredo Maydana para intervenir en autos Martínez, Raúl Rodolfo s/Quiebra; (CUIJ 21-01984461-4) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 328003 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOZANO, ADRIAN ANDRES s/Pedido de Quiebra; (CUIJ Nº 21-01986038-5), atento lo ordenado en fecha 14 de Junio de 2017, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Adrián Andrés Lozano, D.N.I. Nº 25.480.439, de apellido materno De la Sota. 2º)- Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta

el 16 de Agosto de 2017, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°)- Se ha designado síndico al C.P.N. Natán Kurganoff, con domicilio en calle Hernandarias Nº 477, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 28 de Junio de 2017. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 327942 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos GOMEZ, MARIA LAURA s/Quiebra; (CUIJ 21-01977819-0) la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de Junio de 2017. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 05 de Julio de 2017 a las 10:00 horas. 2) Fijar el día 6 de Setiembre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 3) Fijar el día 21 de Setiembre de 2017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 4) Señalar el día 20 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 6 de Diciembre de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24522). 5) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, linsértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente (Art. 279 LCQ). Fdo: Dr. Abad (Juez); Dra. Nelli (Secretaria).

S/C 327985 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MIRANDA ROCIO BELEN s/Quiebra; (CUIJ 21-01977749-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Junio de 2015. Autos y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Miranda Rocio Belén argentina, apellido materno Leiva, DNI Nº 29.888.249, CUIL 27-29888249-9 mayor de edad, soltera, empleada del Senasa, domiciliado realmente en calle Marcial Candiotti Nº 2795 1 piso Depto. "A" de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 3446 PA Depto. "A" de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 28.06.2017 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 16.08.2017 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 04.09.2017, como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 04.10.2017 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 22.11.2017 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 28 de Junio de 2017. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Ninfi Jorge Omar domiciliado en calle Pasaje Koch Nº 1057 Depto. 2 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez); Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 328005 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se

hace saber que en los autos: CHAZARRETA, NÉSTOR ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-01986186-1), se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Chazarreta Néstor Ariel, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 36.905.400, domiciliado realmente en calle 25 de Mayo N° 9098 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Moreno N° 3636 de esta ciudad. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se libraré oficio a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese.- Alicia Roteta, secretaria.

S/C 328001 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se hace saber que en autos "OCAÑA ARIANA ELINA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01965356-8), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, 22 Mayo de 2017. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez-Juez- Dr. Hrycuk-Secretario.

S/C 328024 Jul. 5 Jul. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "AMARILLO, HORACIO ALBERTO s/Pedido de Quiebra 21-01983268-3".- se ha dispuesto: "... Santa Fe, 02 de Mayo de 2017(...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Horacio Alberto Amarillo de apellido materno Galindo, CUIL 20-20180174-6, argentino, divorciado, empleado, mayor de edad, D.N.I. N° 20.180.174, con domicilio real en Juan Díaz de Solís 3855 Casa 3 y legal constituido en Brasil 4175 (interno), ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhabilitación general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- ... Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dr. Carlos Federico Marcolin (juez). Siguiendo decreto, dispone: "... Santa Fe, 17 de Mayo de 2017 (...) Desígnase Síndico para actuar en las presentes actuaciones al sorteado en la fecha, según Acta Nro. 1277 del libro respectivo, a la CPN María Florencia Santiago domiciliada legalmente en calle Av. Galicia 1923 de la ciudad de Santa Fe(...)"- Fdo. Ma. De Los Milagros De La Torre (prosecretaria). Dr. Carlos Federico Marcolin (juez). Se hace saber que la CPN Santiago ha aceptado el cargo y ha fijado días y horas de atención al público de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 20. Siguiendo decreto dispone: "... Santa Fe, 19 de Junio de 2017(...) 1) Fíjase el día 01/08/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 2) Fíjase el día 18/08/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 3) Señálase el día 25/09/2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 10/11/2017 para la presentación del Informe General. Notifíquese. "Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 19 de Junio de 2017.

S/C 327920 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito UNO en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: API c/ASEGURADORA FEDERAL DE RIESGO S.A. s/Ejecución Fiscal N° 21-01978429-8 ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, a saber: "SANTA FE, 19 de Junio de 2017 Téngase presente. Agréguese la cédula acompañada. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Atento a lo solicitado, se regulan los honorarios profesionales de la Dra. María Soledad Giusti en la suma de \$ 41.687,74 (24,45jus), por su intervención en estos autos. Hágase saber que para el caso de mora el interés a fijar será igual a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrese vista a Caja Forense. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Dr.

Daniel R. Maurutto (secretario) Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Otro decreto; Santa Fe, 23 de Junio de 2017.- A los fines indicados - notificación- de conformidad al art. 76 del C.F.. publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.- Dr. Daniel R. Maurutto (secretario) Dra. Viviana E. Marín (jueza)

Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 28 días del mes de Junio de 2017.- Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 327925 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza por el término de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Paola Valeria Roland, DNI 24.238.881, fallecida en la ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires, el día 17 de noviembre de 2017 por estar dispuesto en los autos caratulados "ROLAND, PAOLA VALERIA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 520/2017), tramitados por ante el Juzgado de referencia. Publíquese los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Juez: Julia Collado, Secretaria: Claudia Brown. Esperanza (Santa Fe), 16 de Junio de 2017. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 327766 Jul. 5

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Erides Nurimar Tossone, DNI N° 3.990.147, en los autos caratulados "TOSSONE ERIDES NURIMAR s/Declaratoria de Herederos" Expte. N° 464/2017 tramitados por este Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, 21 de Junio de 2017.-Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 327980 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Adela Mira D.N.I. N° 7.955.753 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos caratulados: MIRA, ADELA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1015, Año 2016). Esperanza, de Junio de 2017. Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Brown.

\$ 45 328011 Jul. 5 Jul. 25

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 92 - Año: 2007) MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/RAVELO, PEDRO L. s/Apremio", se han dictado las siguientes providencias: "TOSTADO, 9 de Junio de 2017. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro del capital adeudado, con más un interés igual a la tasa que percibe el Banco de la Nación Argentina en préstamos a 30 días, desde el vencimiento de cada una de las obligaciones hasta el efectivo pago.- 2- Imponer las costas a la demandada, art.251 del C.P.C. y C. 4 Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. (92/2007). Notifíquese -(Fdo Dra. Hayde María Regonat Jueza - Dra. Marcela A Barrera- Secretaria-). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin.- Tostado, 21 de Junio de 2017. Marcela A. Barrera,

secretaria.

S/C 327902 Jul. 5 Jul. 7

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán Regulo Martínez, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 - Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos BRODA ALEJANDRO ROBERTO s/Concurso Preventivo; Expte. Nro.512/2017, por Resolución No 1037 de fecha 08/06/2017, se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de Broda Alejandro Roberto, D.N.I. 27.572.392, con domicilio en Av. Belgrano 2430, de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe, el que tramita en forma conjunta y como agrupamiento con los de: Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H., CUIT 30-70867293-5, con domicilio en Colón 1564, de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe (Expte. 510/2017) y Edgardo Martín Broda, D.N.I. 25.217.184, con domicilio en Colón 1564, de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe (Expte. 511/2017). Síndico sorteado: CPN Oscar Leonardo Epstein domicilio Irigoyen Nº 1623, San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 25/08/2017. Fecha Informe Individual: 06/10/2017. Fecha Informe General: 21/11/2017. Fecha Audiencia Informativa: 30/05/2018 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Período Exclusividad: 07/06/2018. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Diario La Capital de Rosario y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 28 de Junio de 2017. Daniela Piazzo (Secretaria).

S/C 327974 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán Regulo Martínez, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 Inciso 8 Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos BRODA EDGARDO MARTÍN s/Concurso Preventivo; Expte. Nro.511/2017, por Resolución Nº 1038 de fecha 08/06/2017, se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de Broda Edgardo Martín, D.N.I. 25.217.184, con domicilio en Colón 1564, de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe, el que tramita en forma conjunta y como agrupamiento con los de: Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H., CUIT 30-70867293-5, con domicilio en Colón 1564, de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe (Expte. 510/2017) y Alejandro Roberto, Broda, D.N.I. 27.572.392, con domicilio en Av. Belgrano 2430, de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe (Expte. 512/2017). Síndico sorteado: CPN Oscar Leonardo EPSTEIN domicilio Irigoyen Nº 1623, San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 25/08/2017. Fecha Informe Individual: 06/10/2017. Fecha Informe General: 21/11/2017. Fecha Audiencia Informativa: 30/05/2018 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Período Exclusividad: 07/06/2018. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Diario La Capital de Rosario y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 28 de Junio de 2017. Daniela Piazzo (Secretaria).

S/C 327972 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán Regulo Martínez, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 Inciso 8 Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos BRODA EDGARDO y BRODA ALEJANDRO S.H. s/Concurso Preventivo; Expte. Nro.510/2017, por Resolución Nº 1036 de fecha 08/06/2017, se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de Broda Edgardo y Broda Alejandro S.H., CUIT 30-70867293-5, con domicilio en Colón 1564, de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe, los que tramitan en forma conjunta y como agrupamiento con Alejandro Roberto, Broda, D.N.I. 27.572.392, con domicilio en Av. Belgrano 2430, de la ciudad de Sastre, Peía. Santa Fe (Expte. 512/2017) y Edgardo Martín Broda, D.N.I. 25.217.184, con domicilio en Colón 1564, de la ciudad de Sastre, Pcia. Santa Fe (Expte. 511/2017). Síndico sorteado: CPN Osear Leonardo Epstein domicilio Irigoyen ? 1623, San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 25/08/2017. Fecha Informe Individual: 06/10/2017. Fecha Informe General: 21/11/2017. Fecha Audiencia Informativa: 30/05/2018 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Período Exclusividad: 07/06/2018. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Diario La Capital de Rosario y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 28 de Junio de 2017. Daniela

Piazzo (Secretaria).

S/C 327971 Jul. 5 Jul. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Circuito N° 10, en lo Civil, Comercial y de faltas, de esta ciudad. Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Municipalidad de San Cristóbal c/Coop. de Viviendas para Ferroviarios San Cristóbal Ltda. s/apremio Expte. N° 11/2015", el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 05 de Julio de 2016." Téngase presente lo manifestado. Por promovido Juicio de Apremio contra Cooperativa de Viviendas para Ferroviarios San Cristóbal Ltda. y/o quien resulte propietario y/o responsable de pago de la liquidación de deuda acompañada, correspondiente al inmueble ubicado en calle Cochabamba N° 340, de esta ciudad, e identificado en el Pto. III) Hechos del escrito de demanda (lote 13, manzana 199 "A"), por cobro de la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) en concepto de liquidación corte Cespep mantenimiento de espacios verdes, por el período indicado y conforme la liquidación que se acompaña y agrega a autos, con mas intereses y costas. Cítese y emplácese accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si mere de titularidad de la demandada, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas rutaras. A esos fines: oficiese. Autorízase a la peticionante y/o a quien ella determine a intervenir en su diligenciamiento. Requíerese la información que solicita, oficiándose a tales fines a la Administración Provincial de Impuestos. Téngase presente la prueba ofrecida Todo ello previo a informar número de plano. Notifiquen: Arduso y/o la oficial notificadora. Notifíquese.- Fdo. Juez - Dr. Germán Ariel Vivas - Secretaria Dra. Claudia M. Giampietri. San Cristóbal, 23 de Setiembre de 2016.

S/C 327934 Jul. 5 Jul. 7

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial, Familia Responsabilidad y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, en los autos caratulados "OROÑO ANGELA GUADALUPE s/Declaratoria de Herederos Expte. 1196/2016", se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Oroño Angela Guadalupe DNI. F 4.840.152, para que comparezca dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicaran por el término y bajo los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Ruiz Díaz- secretario. Dra. Gutscher Jueza.

§ 45 327953 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Vilma Mabel Cavaglia, DNI 2.504.183 por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos "CAVAGLIA, VILMA MABEL s/ Sucesorio" Expte. 344-Año 2017.-San Cristóbal, 23 de Junio de 2017. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

§ 45 327958 Jul. 5 Jul. 25

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Al Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, cita, llama y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que tengan derecho, para que comparezcan al Juicio Declaratoria de Herederos de don LUIS OSCAR MANGINI (Expte. N° 303 Año 2017), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo. Juez Dra. Beatriz Deiber de Fabbro. Secretaría. Vera, 21 de Junio de 2017.

\$ 33 327987 Jul. 5 Jul. 25

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano en los autos caratulados Expte. 1326/2015 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ALVAREZ, VANINA SOLEDAD s/Ejecutivo, se hace saber a la demandada Sra. Vanina Soledad Alvarez que en fecha 07 de Junio de 2017 se ha dictado resolución ordenando mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro de la suma de pesos diecisiete mil cuatrocientos catorce con 38/100 (\$ 17.414,38) con más los intereses que tengo dicho en los considerandos, desde que la suma es debida y hasta su efectivo pago al acreedor, más IVA sobre intereses. Imponer las costas a la demandada vencida. Regular honorarios oportunamente. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria); Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 16 de Junio de 2017.

\$ 52,50 327907 Jul. 5 Jul. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), en autos Expediente 364/2017; FERLINI, CLORINDA MARGARITA s/Sucesorio, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Ferlini, Clorinda Margarita, para en que el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Rafaela, 26 de Junio de 2017. Agustina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 327996 Jul. 5 Jul. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Rafaela (Santa Fe) Duilio M. Francisco Hail (Juez) y Natalia Carinelli (Secretaria), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Luis Antonio Adorni, DNI 06.299.852, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. N° 246/17; ADORNI, RICARDO LUIS ANTONIO s/Sucesorio; Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 15 de Junio de 2017. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 327915 Jul. 5 Jul. 25

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: MENDOZA NORMA y Ot. c/ACEVEDQ RITILDA y Ot. s/Usucapión" (Expte. N° 224/2014), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, sito en calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo de la Dra. Margarita Cismondi -Juez; se ha dictado la siguiente providencia: "Reconquista, 09 de junio de 2017. Agréguese cédulas y publicación de edictos acompañado. Atento a las constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos de Ritilda Acevedo. Notifíquese. Fdo. Dra. María Martina Ballario, Secretaría. Dra. Margarita A. Cismonidi, Jueza. Publíquese dos veces.- Reconquista, 27 de junio de 2017. María Martina Ballario, secretaria.

§ 75 327929 Jul. 5 Jul. 6

En los autos caratulados CABRERA NATALIA GISELA c/FACAL RENE y Otros s/DAÑOS y PERJUICIOS; Expte. N° 85/2014, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito N° 4, Segunda Nominación de Reconquista, se ha dispuesto declarar rebelde a los herederos de René Facal, con último domicilio conocido en San Martín 462 de Reconquista (Sta.Fe). Reconquista, 19 de junio de 2017. Nicolás Mosconi, Secretario Subrogante.

§ 33 327906 Jul. 5 Jul. 7

Por disposición del Señor Juez a/c del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados AROLDO TORTUL E HIJOS S.R.L. s/Concurso Preventivo (Quiebra)" (Expte. 25/2016), se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 23 de junio de 2017. Téngase presente lo manifestado. Precédase a la reprogramación de las fechas, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de julio del 2017. Fíjase el día 20 de septiembre de 2017 para la presentación de los informes individuales y el 02 de noviembre próximo para la presentación del informe general. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Publíquese edictos de Ley. Notifíquese. (Fdo. Zarza, juez a/c Mosconi, secretario subrogante). Reconquista, 29/06/17.

S/C 328009 Jul. 5 Jul. 25
